

PRESENTACIÓN

La Asociación Canal Local de Televisión de Medellín – Telemedellín, teniendo en cuenta las características propias de su actividad, cuenta con un contrato para el suministro de alimentación que se proporciona a algunos empleados en condiciones especiales.

Dado que gran parte de las actividades de producción se realizan en exteriores y en jornadas extensas, y que en estos casos no se cuenta con condiciones adecuadas para la conservación ni calentamiento de los alimentos, se brinda alimentación conforme a las siguientes políticas.

Con el fin de regular el suministro de alimentación, optimizar el recurso y generar bienestar a los colaboradores, se ha establecido en Telemedellín una política de asignación de alimentación, que busca garantizar el correcto funcionamiento del Canal, con el máximo de eficiencia en el uso de este beneficio.

A continuación, se presentan las disposiciones establecidas, las cuales deben ser cumplidas por todo el personal del Telemedellín. El control de este proceso estará a cargo de la Dirección de Producción, área responsable de la asignación, seguimiento y evaluación del cumplimiento de esta política.

ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL

La alimentación estará destinada al personal que se encuentre laborando por fuera de las instalaciones del Canal, en los turnos que se definen en los puntos siguientes. Cualquier excepción deberá estar debidamente justificada, documentada en la plataforma y contar con aprobación previa del Director de Producción.

1. Se brindará desayuno al personal cuya jornada inicie antes de las 5:00 a. m. (en exteriores). Aplica tanto para grabaciones de VTR como para producciones con la unidad móvil.
2. Se brindará almuerzo al personal cuya jornada laboral en exteriores sea de mínimo 4 horas, y que su horario programado supere la 1:00 p.m. en jornada continua. Siempre que la jornada haya iniciado antes de las 12:00 m.

3. Se brindará cena cuando la jornada laboral en exteriores sea de mínimo 4 horas, y que su horario programado supere la 7:00 p. m. en jornada continua. Siempre que la jornada haya iniciado antes de las 7:00 p. m.
4. Para producciones de gran formato (Colombiamoda, Desfile de Silletteros, entre otras), se podrá solicitar un adicional de hasta cinco (5) unidades de alimentación, previa justificación, documentación en la plataforma y aprobación del Director de Producción considerando la vinculación de personal de último momento proveniente de otras áreas del Canal, de conformidad con lo establecido en la presente política.
5. En la plataforma “Solicitud Recursos de Producción”, Los responsables de la solicitud deberán justificar la cantidad de alimentos solicitados por áreas, invitados y requerimientos especiales no contemplados en la presente política, los cuales estarán sujetos a aprobación de la Dirección de Producción.
6. Las solicitudes de alimentación deberán realizarse en la plataforma “Solicitud Recursos de Producción”, con un día de anticipación. Solicitudes extemporáneas estarán sujetas a disponibilidad.
7. En caso de no requerir el servicio solicitado, la cancelación deberá realizarse con mínimo tres (3) horas de anticipación. sin perjuicio de los tiempos mínimos de cancelación establecidos en el contrato vigente con el proveedor. El incumplimiento reiterado será considerado uso ineficiente del recurso. Este tipo de situaciones serán reportadas y pueden conllevar a procesos disciplinarios y/o incumplimientos contractuales.
8. Se podrá suspender el suministro de alimentación a las personas que, de forma reiterada y debidamente documentada, soliciten el servicio y no lo consuman. La suspensión será evaluada por la Dirección de Producción con base en los registros disponibles.
9. Las áreas diferentes a Producción que requieran este recurso deberán realizar la solicitud formal a través de la plataforma “Solicitud Recursos de Producción”, en cumplimiento de las políticas vigentes y sujeta a aprobación de la Dirección de Producción.

REALIZÓ: Jaime Saldarriaga Marcela Restrepo Daniel Giraldo CARGO: Director de Producción Técnico Administrativo VI Coordinador de Producción FECHA: 26/06/2026	REVISÓ: Juan Esteban Morales CARGO: Coordinador de Calidad FECHA: 01/07/2026	APROBÓ: Comité de Gerencia FECHA: 03/07/2026
---	---	---

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN	FECHA	CAMBIOS REALIZADOS
V1	10/11/2015	Creación del documento
V2	11/03/2020	Modificación de actividades
V3	01/09/2021	Definición de nuevas normas
V4	03/07/2026	Definición de nuevas normas